Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

En el termino mas breve que fuere posible
que por lo que se le toca a la Prisa nombrarla
y es su parecer se dé cuenta a su mag.d de los
procedimientos hechos en el Rastrero por el dho S.r
D. Al.o de Paz y Guzman en la forma que el
Parecer tiene combeniente y necessaria para obrar
las vexaciones que en comun y particular recivie
y de lo contrario y de la omision protesta los daños y de
mas que por tal le combenga y lo pide por testimonio
y visto por la Villa dixeron que en lo que toca a la
Cobrança del repartimiento para la paga de la composi
cion de rentas reales eran pues los a nombrar persona
que la haga y conduzga el Dinero de la ciudad de
Murcia y para ello se da comision al S.r Don
Fran.co Diego Mz y Robles Reg.r para que busque
persona que se encargue de la Cobrança del
dho repartimiento y de cuenta a esta Villa para
su aprovacion y aprovacion = y en su defecto para
nombrarla se señala mañana viernes a las tres de la
tarde = y se ofreciera a los repartidores que luego
y sin dilacion acaven y fenezcan el dho repartimiento con
asercivimiento de los daños y que se les apremiare a ello
y en quanto a lo que se de cuenta a su mag.d de lo obrado
Libram.to por el Corregidor de Murcia contra el dho Xpoval
Lopez Muñoz ~~[illegible]~~ se nombra por comissario al S.r
Don Fran.co Diego Mz y Robles Reg.r para que se defienda a
esta Villa en la forma que mas combenga y sea
de parecer de abogado a quien se encargare la defensa
y para ello otorgue los poderes necessarios con las clau
sulas que combengan y las de sustituir que para ello
se le da comission en amplissima forma = Y por gastos